



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SEPTIEMBRE DE 1952

VI

DIFUSION DE LA DOCTRINA PERONISTA
Y DEL
PLAN ECONOMICO DE 1952



DONACIÓN DE
CARLOS E. DUCHINI

AUTORIDADES

Mayor CARLOS V. ALOÉ
GOBERNADOR

Doctor ENRIQUE A. COLOMBO
Ministro de Hacienda, Economía y Previsión

Señor BALBINO A. COLLARTE
Subsecretario de Hacienda

Doctor JOSE BÓ
Subsecretario de Economía

Doctor ERNESTO RAÚL LAMAS
Subsecretario de Previsión

DE LA DOCTRINA PERONISTA

“Algunos dicen que en nuestras construcciones hay un cierto grado de sentido imperialista, pero pretender imperialismo en un país de 16 millones de habitantes sólo cabe en la cabeza de algún loco y yo, afortunadamente, no lo soy todavía. Nuestro imperialismo es para arriba, es constructivo; nuestro imperialismo es nuestro trabajo y el fruto de ese trabajo para la felicidad del pueblo”.

“¿Qué es el peronismo?, han preguntado algunos legisladores en el Congreso, hace pocos días. El peronismo es humanismo en acción; el peronismo es una nueva concepción en lo político, *que descarta todo los males de la antigua política*; es una concepción, en lo social, *que iguala un poco a los hombres*, que les otorga iguales posibilidades y les asegura un porvenir para que en esta tierra no haya ninguno que no tenga lo que necesita para vivir, aún cuando sea necesario que los que están derrochando a manos llenas lo que tienen no dispongan de ese derecho, en beneficio de los que no tienen; en lo económico, procura que *todo lo argentino sea para los argentinos* y que se reemplace la política económica que decía que ésta era una escuela permanente y perfecta de explotación capitalista, por una escuela de economía social donde la distribución de nuestra riqueza, que arrancamos nosotros y elaboramos nosotros, pueda

distribuirse proporcionalmente entre todos los que intervienen para realizarla con su esfuerzo.

“Eso es peronismo. Y el peronismo se siente o no se siente. El peronismo es una cuestión del corazón más que de la cabeza”.

“Debemos llevar un cierto grado de cultura cívica, social y general a la masa. Por eso mientras antes se decía: “Hay que educar al soberano” y todo el mundo le daba vino y empanadas, nosotros decimos: “Hay que elevar la cultura del pueblo” y nos ponemos a trabajar para hacerlo”.

“En el peronismo hay que hacer la conciencia de que, para que se pueda realizar la conducción como nosotros la queremos hacer, el peronista que desempeña un puesto lleva a cabo su función sin detenerse a considerar si el puesto es grande, chico, de figuración o no, si con él gana mucho o poco. Debe actuar en él desempeñándose de la mejor manera posible, porque si los cargos elevan o encumbran al ciudadano, el ciudadano tiene la obligación de ennoblecer al cargo”.

“La gran diferencia entre la Argentina que recibimos y la que vamos a entregar a las generaciones futuras es muy simple, pero muy honda; en la Nueva Argentina el pueblo decide sus *propios destinos*. Hemos tomado el timón de la patria que marchaba a la deriva y ahora los argentinos podemos dirigirla hacia el puerto que nosotros queremos! Eso es lo que quiero probar en este mensaje: que el justicialismo cumple con el pueblo haciendo la grandesa de la nación y la felicidad de los argentinos”.

JUAN PERON

Del libro "LA RAZON DE MI VIDA"

MI DIA MARAVILLOSO

En todas las vidas hay un momento que parece definitivo.

Es el día en que una cree que ha empezado a recorrer un camino monótono, sin altibajos, sin recodos, sin paisajes nuevos. Una cree que, desde ese momento en adelante, toda la vida ha de hacer ya siempre las mismas cosas, ha de cumplir las mismas actividades cotidianas, y que el rumbo del camino está en cierto modo tomado definitivamente.

Eso, más o menos, me sucedió en aquel momento de mi vida.

Dije que me había resignado a ser víctima. Más aun: me había resignado a vivir una vida común, monótona, que me parecía estéril pero que consideraba inevitable. Y no veía ninguna esperanza de salir de ella. Por otra parte, aquella vida mía, agitada dentro de su monotonía, no me daba tiempo para nada.

Pero, en el fondo de mi alma, no podía resignarme a que aquello fuese definitivo.

Por fin llegó "mi día maravilloso".

Todos, o casi todos, tenemos en la vida un "día maravilloso".

Para mí, fué el día en que mi vida coincidió con la vida de Perón.

El encuentro me ha dejado en el corazón una estampa indeleble; y no puedo dejar de pintarla porque ella señala el comienzo de mi verdadera vida.

* * *

Ahora sé que los hombres se clasifican en dos grupos; uno, grande, infinitamente numeroso, es el de los que se afanan por las cosas vulgares y comunes; y que no se mueven sino por caminos conocidos que otros ya han recorrido. Se conforman con alcanzar un éxito. El otro grupo, pequeño, muy pequeño, es el de los hombres que conceden un valor extraordinario a todo aquello que es necesario hacer. Estos no se conforman sino con la gloria. Aspiran ya el aire del siglo siguiente, que ha de cantar sus glorias y viven casi en la eternidad.

Hombres para quienes un camino nuevo ejerce siempre una atracción irresistible. Para Alejandro fué el camino de Persia, para Colón, el camino de las Indias, para Napoleón, el que conducía al imperio del mundo, para San Martín el camino llevaba a la libertad de América.

A esta clase de hombres pertenecía el hombre que yo encontré.

En mi país lo que estaba por hacer era nada menos que una Revolución.

Cuando la "cosa por hacer" es una Revolución, entonces el grupo de hombres capaces de recorrer ese camino hasta el fin se reduce a veces al extremo de desaparecer.

Muchas revoluciones han sido iniciadas aquí y en todos los países del mundo. Pero una Revolución es siempre un camino nuevo cuyo recorrido es difícil y no está hecho sino para quienes sienten la atracción irresistible de las empresas arriesgadas.

Por eso fracasaron y fracasan todos los días revoluciones deseadas por el pueblo y aun realizadas con su apoyo total.

Cuando la segunda guerra mundial aflojó un poco la influencia de los imperialismos que protegían a la oligarquía entronizada en el gobierno de nuestro país, un grupo de hombres decidió hacer la Revolución que el pueblo deseaba.

Aquel grupo de hombres intentaba, pues, el camino nuevo; pero después de los primeros encuentros con la dura realidad de las dificultades, la mayoría empezó a repetir lo mismo de otras revoluciones... y "*la Revolución*" fué quedando poco a poco en medio de la calle, en el aire del país, en la esperanza del pueblo como algo que todavía era necesario realizar.

Sin embargo, entre los gestores de aquel movimiento, un hombre insistía en avanzar por el camino difícil.

Yo lo ví aparecer, desde el mirador de mi vieja inquietud interior. Era evidentemente distinto de todos los demás. Otros gritaban "fuego" y mandaban avanzar.

El gritaba "fuego" y avanzaba él mismo, decidido y tenaz en una sola dirección, sin titubear ante ningún obstáculo.

En aquel momento sentí que su grito y su camino eran mi propio grito y mi propio camino.

Me puse a su lado. Quizás ello le llamó la atención y cuando pudo escucharme, atiné a decirle con mi mejor palabra: Si es, como usted dice, la causa del pueblo su propia causa, por muy lejos que haya que ir en el sacrificio no dejaré de estar a su lado, hasta desfallecer.

El aceptó mi ofrecimiento.

Aquél fué "mi día maravilloso".

EVA PERON

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRÉS

EL PLAN DE 1952

**EN FUNCION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
POSTULADOS DE LA NUEVA CONSTITUCION.**

DOCTRINA PERONISTA

**ANALISIS DE LA CONSTITUCION JUSTICIALISTA
Y SUS PRINCIPALES CONQUISTAS
ECONOMICO - SOCIALES**

"El sentido misional de la cultura hispánica que catequistas y guerreros introdujeron en la geografía espiritual del Nuevo Mundo, es valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, a las que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretenden mancillarla".

PERÓN

INTRODUCCION

Toda revolución que en el auténtico sentido del vocablo significa dar un paso hacia adelante para construir un porvenir mejor, debe necesariamente forjarse un conjunto de principios que sirvan de meta para la obtención precisa y concreta de los objetivos que ella persiga. Hemos dicho revolución y no evolución, porque desgraciadamente para los grupos humanos, ya sea la ciudad antigua, ya el feudalismo medioeval o la Nación moderna, el lastre de corrupción, de inercia y de egoísmo, exige necesariamente que una cosa nueva, una cosa distinta, y que hombres nuevos destruyan lo malo del pasado y sobre esos restos levanten los pilares del progreso del mañana.

No deberíamos demostrar la realidad y la veracidad de estas afirmaciones porque estamos persuadidos de que los hechos históricos abonan nuestra verdad, pero, de tanto contemplar la venturosa realidad presente, los argentinos nos hemos olvidado del oprobioso pasado que lesionó gravemente los altos destinos del país.

Cuando observamos que en 1949 el preámbulo de nuestra Carta Constitucional inserta por primera vez como objetivos esenciales de la nacionalidad, la justicia social, la soberanía política y la independencia económica, salta a nuestra mente el terrible interrogante de si es posible, que a más de un siglo de vivir en el concierto de las naciones del mundo, estos objetivos deben ser enunciados como cosa nueva, como cosa distinta, como cosa esencial para la subsistencia misma de la Patria.

Insistimos en la conveniencia de anotar los errores del pasado porque ellos son los justificativos más incontrovertibles de la Revolución Nacional. Los errores, si bien son propios de los hombres, no por eso dejan de ser funestos para la marcha de las naciones y nuestros errores pusieron en serio peligro la esta-

bilidad de las instituciones más sagradas de nuestra Patria. Destruída la familia, avasallados los derechos más elementales del hombre argentino, expoliado con una injusta distribución de la riqueza entregada al servicio de bastardos intereses extraños a nuestra Patria, aplastada su cultura, desfigurada su historia, silenciados sus clamores en la prosecución de un fin elevado de convivencia humana eran, entre otros, los errores que aprisionaban tenazmente las ansias insatisfechas de un pueblo en busca de su más alto destino.

Faltaría mencionar, además, que hasta las instituciones creadas para servir al interés mismo de la Patria eran negadas, desvirtuadas y avasalladas por el más escandaloso e irritante fraude electoral. Todos estos hechos configuraron la crisis. Crisis que más que política era económica, social, cultural y moral. Salió el país de ella y se abrieron los caminos de la recuperación sólo ante el avance de una nueva forma política, que no por nueva dejaba de estar enraizada en las más profundas capas de la tradición argentina.

Podemos afirmar así, que revolución y recuperación son sinónimos que estructuran el nuevo cauce que permitirá a la Argentina obtener los fines que los próceres de nuestra historia previeron al darle vida.

Así ha podido decir el General Perón: "La Patria que yo encontré era una nación económicamente prisionera, manejada desde adentro y desde afuera por las fuerzas poderosas del dinero, que es la más inhumana de las tiranías. La Patria que dejaremos a los niños y a los jóvenes de hoy es económicamente libre y ninguna fuerza extraña puede obligarla a hacer nada que esté en contra de su absoluta voluntad. La Patria que puso en mis manos la Providencia era una nación humillada, cuyo gobierno recibía órdenes e instrucciones desde el extranjero, y cuyos gobiernos eran impuestos por intereses económicos extraños a la Nación. La Patria que yo devuelvo a los argentinos de hoy y de mañana es absolutamente soberana y nada ni nadie en la tierra puede ahora indicarle su camino".

PRINCIPALES CONCEPTOS DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y SU RELACION DOCTRINARIA CON EL PLAN ECONOMICO DE 1952

La Constitución del año 1949 afirma ya en su preámbulo un concepto que define por sí el sentido, la esencia misma de una doctrina nacional que ha de servir de guía para las futuras generaciones de argentinos al ratificar la *"irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana"*.

Este concepto doctrinario está íntimamente vinculado con las realizaciones concretas que desde el año 1946 ha llevado a efecto el Gobierno Justicialista mediante los trabajos públicos del Primer Plan Quinquenal, concretados en la recuperación de los servicios públicos, en la intensificación de la producción de bienes de capital, en la supresión de la deuda externa, en la creación de la Flota Mercante que permite transportar nuestros productos hasta los puertos más alejados. La economía de abundancia que ha permitido la plena ocupación, con salarios remunerativos llevando los índices del consumo popular a las cifras más elevadas que registra nuestra historia económica. La creación de una política social y de legislación que ha llevado al país a ocupar uno de los puestos más avanzados en el mundo en la materia, refirmando con ello que han quedado destruidas para siempre las cadenas de la explotación capitalista que tenía a nuestro pueblo sumergido en la injusticia y en la proletarianización más absoluta.

Ya no se levantan en nuestras calles las voces extranjerizantes de raros emblemas y sangrientas banderas, que en base de una ignominiosa explotación, pretendían barrer los colores puros de la nuestra y las más íntimas tradiciones del país.

La injusticia social, la entrega sistemática de nuestra riqueza al capitalismo internacional habían creado el falso dilema de que todo lo argentino, todo lo tradicional, todo lo que resumía nuestra conducta histórica, todo lo que conservaba en un cofre immaculado los valores de la nacionalidad, eran mitos que atentaban contra la dignidad del hombre, su libertad política y su bienestar económico. La Patria se ha vuelto a encontrar consigo mismo. Las banderas y los emblemas de extranjería procedencia han sido arriados. Ya no hay otra libertad política que no sea la libertad política para defender a la Patria. Ya no hay otra justicia social que no sea una real y efectiva defensa de los derechos más elementales a una vida digna.

El trabajo nacional al servicio del país, el sacrificio de los hombres que trabajan y producen recompensado en una equitativa distribución de la riqueza. Nunca mejor aliciente para amar a la Patria que saber comprender que en su alma está impresa la más exacta expresión de la justicia.

El Primer Plan Quinquenal que pareció tan ambicioso e irrealizable, se fué cumpliendo paso a paso; muchas fueron las satisfacciones del pueblo argentino, que pudo palpar la recuperación nacional en forma sistemática y firme; es así, que en este sentido hay una fecha que adquiere significado simbólico: el 1.º de marzo de 1947, día de toma de posesión de los ferrocarriles, que como acto de expresión soberana de un pueblo sabiamente dirigido y consciente de su responsabilidad histórica, significó la ruptura definitiva con un pasado colonial.

El capitalismo internacional y las fuerzas imperialistas que tras él se escudan, no permanecieron inactivas, y pretendieron con tortuosas maquinaciones de malos comerciantes poner piedras en el camino de la recuperación nacional, sabotando los precios compensatorios de nuestros productos en el mercado internacional. Ya lo denunció a la opinión pública el General Perón cuando expuso el Plan Económico de 1952. En esa oportunidad dijo: "... la baja de los precios internacionales para colocar nuestros productos en el exterior y otros factores mone-

tarios y comerciales, entre ellos la declaración unilateral y violatoria de tratados de inconvertibilidad de la libra esterlina, provocaron en 1949 dificultades en materia de divisas. Otro factor decisivo de esta injusta situación, fué la aplicación discriminatoria del Plan Marshall del cual nuestro país fué excluido, no obstante los compromisos existentes y la circunstancia de ser un importante productor de alimentos y materias primas..."

Por otra parte, al mismo tiempo que se saboteaban nuestros precios en el mercado internacional, los productos que debíamos continuar importando eran objeto de subas siderales, ocasionados por maniobras de acaparamiento nacidas de países extranjeros, que no sólo pusieron a disposición de los especuladores todo el peso de su imperialismo político sino también toda su gravitación diplomática en las resoluciones que adoptaron las conferencias Internacionales de materiales esenciales.

Si a esto agregamos los últimos tratados que aprisionan las economías poco desarrolladas de los países de latino América, tenemos configurado el panorama que ha hecho indispensable que los argentinos nos unamos para llevar a cabo en todos y en cada uno de sus enunciados el Plan Económico de 1952.

La consigna está dada, sin empréstitos que presionen la libertad y soberanía de la Argentina del mañana; sólo produciendo más, consumiendo lo necesario y aumentando las exportaciones, Argentina podrá sobrellevar los inconvenientes de un mundo convulsionado y consolidar en el Segundo Plan Quinquenal las conquistas ya logradas.

La crisis del mundo contemporáneo, que se refleja también en el campo económico, ha provocado profundos desequilibrios en todos los países, desequilibrios del cual la Argentina no ha podido sustraerse absolutamente a pesar de las acertadas medidas del Gobierno Justicialista, según lo llevamos expresado, pero, que es necesario hacer aún un reajuste en los medios que el pueblo argentino tiene en sus manos para afianzar su recuperación integral. La norma es pues, producir más, consumir

lo necesario y ahorrar lo posible como sabia política de previsión y en esto, que es la síntesis de un extraordinario programa de Gobierno, la Revolución Justicialista ha marcado nuevamente con signos de fuego el carácter distintivo y auténticamente revolucionario que lo caracteriza; no están lejanos los años en que los hombres representativos de un régimen egoísta que gobernó a espaldas de los intereses populares, dispuso con la complicidad de políticos venales que se cegaran las fuentes mismas de la producción vitivinícola argentina, para asegurar un precio en el mercado a los inversores usurarios del capital, y así, fueron echados a las acequias millones de litros de vino y fueron extirpados millares de cepas de vid. La norma era no ya producir menos, sino estrangular las fuentes mismas de la producción argentina.

Es que antes la economía del país se regía por un criterio exclusivista, sectario y antinacional y hoy se inspira en el sano interés de los más, en el debido respeto y afianzamiento de las riquezas madres del país.

Ayer, el producir menos o el no producir. Hoy el producir más, distribuir mejor y abastecer no sólo al país sino a otros países que viven ansiando recibir los frutos del esfuerzo argentino.

En este ejemplo concreto que identifica a unos y a otros, a los que fueron los causantes más directos del desquicio nacional y a los que son reconstructores de una Patria Grande, Justa y Soberana, queda fijada la diferencia sustancial entre una política de corte liberal, caduca, impermeable a una ética y a una moral de honda raigambre espiritualista, y la doctrina del justicialismo que ha hecho del hombre el origen, principio y fin de toda su gestión, tendiente a dignificarlo y a elevarlo en su cultura y en su bienestar económico.

Por ello es que el Plan Económico de 1952 contiene las previsiones necesarias para hacer factible en el presente período gubernativo la consolidación de las conquistas ya logradas en lo

social, en lo político y en lo económico. Para ello se ha planificado la política a seguir en todos los órdenes; en materia agrícola-ganadera, minera, pesquera y manufacturera; en materia de comercio exterior, reduciendo las importaciones y especialmente la de artículos superfluos y aumentando o fomentando las exportaciones; en materia de crédito, de ahorro, de consumo interno, de vivienda y de inmigración.

Asimismo, se fija cuál ha de ser la colaboración del Estado Nacional, Provincial y Municipal para el mejor logro del Plan, y por último, se tiende a lograr un equilibrio entre los precios y salarios a fin de que las conquistas no se consoliden en base al dolor del pueblo argentino, sino por el contrario, que sea el pueblo todo quien colabore con el cabal sentido de que cumpliendo con las directivas impartidas, está ayudando a construir su propia felicidad.

En el orden particular y familiar, el Plan Económico trae, como ya dijéramos, sus previsiones, previsiones cuya síntesis es consumir menos en todos los órdenes producir más y fomentar el ahorro; no apartándose de estos principios fundamentales es que se obtendrá la colaboración indispensable para hacer posible el logro del Plan.

No hay que olvidar las palabras del General Perón al fundamentar la necesidad del Plan Económico de 1952: "El bienestar, la abundancia y aun la felicidad del pueblo no es obra de un Gobierno ni de un grupo de personas determinadas; sino el producto de la acción del pueblo mismo. Las buenas intenciones y las acertadas medidas pueden favorecer en algo las soluciones, pero el trabajo y el sacrificio creadores de riqueza son el factor decisivo de toda solución económica".

Es que ha llegado la hora de los pueblos, que tengan conciencia de su destino, que comprendan y hagan comprender a los demás que su cruzada es de elevados perfiles, que su trabajo es trabajo de paz, de felicidad y no de lucha destructora, de guerras o de avasallamiento, y el pueblo argentino, que

cuando luchó siempre lo hizo por causas justas, no puede permanecer ausente en esta gran cruzada misional que es la cruzada de la Argentina que extiende sus brazos de amor a todos los pueblos del Mundo.

El cumplimiento del Plan Económico de 1952 es, pues, el paso necesario que falta dar, para consolidar los principios que informan la doctrina Justicialista del General Perón, principios que, como ya dijéramos, ha resumido nuestra Carta Magna de 1949 en el preámbulo: "...constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana".

LAS CONQUISTAS ECONOMICO - SOCIALES DE LA CONSTITUCION. — ANALISIS

Ha sido necesario dar forma jurídica a las transformaciones operadas por obra de la Revolución Nacional y para ello, la Convención Nacional Constituyente sancionó en el año 1949 una nueva constitución, en la que se dan carácter institucional a esas transformaciones que aseguraron al pueblo argentino la reafirmación de los nuevos principios políticos, económicos y sociales que inspiraron la revolución justicialista.

Es así que se incorporan al texto constitucional nuevos principios, tales como los de los artículos 38, 39 y 40 que fijan la función social de la propiedad y promueven dar en propiedad la tierra para aquellos labriegos que la cultivan. Afirma que el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el logro del bienestar social.

La concepción que informa en este aspecto la reforma constitucional es la de una economía profundamente humanista, que proyecta asegurar el armónico desenvolvimiento de la economía, en colaboración con las iniciativas individuales, para hacer efectivo el máximo de libertad al conjunto del pueblo dejando atrás para siempre la libertad de explotar, fruto de una filosofía decadente, de la que usaban los poderosos para trabar la libertad de los débiles.

Coincidente con los principios enunciados, el artículo 40 de la Constitución Nacional dice: "La organización de la riqueza y su explotación tiene por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto, dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios".

"Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias".

"Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine".

"El precio por la expropiación de empresas concesionarias de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión, y los excedentes sobre una ganancia razonable, que serán considerados también como reintegración del capital invertido".

Como surge del simple análisis del texto transcripto, se ha dejado perfectamente establecido la posibilidad de que el

Estado intervenga, en la medida que las necesidades lo aconsejen, en el proceso económico, y se establece la prestación directa por parte del Estado, de los servicios públicos esenciales, prohibiendo para el futuro su enajenación o el otorgamiento de concesiones para su explotación, disponiendo asimismo, la conversión progresiva del régimen de concesiones de los servicios públicos por compra o expropiación, en régimen de prestación directa y exclusiva del Estado.

La nacionalización de los servicios públicos y de las riquezas básicas del país, aparte de sus fundamentos políticos y económicos, tales como la seguridad del Estado o el acrecentamiento de la producción de esas riquezas, ha respondido también a la necesidad de convertirlos en instrumento de la reforma social, porque al suprimir el espíritu y la organización capitalista de los mismos, permite fijar los precios y la prestación del servicio, suplantando el afán de lucro por el criterio de utilidad social.

La nueva Constitución convierte en bienes de la Nación los minerales, los yacimientos de petróleo, de carbón, de gas, las caídas de agua y cualquier fuente natural de energía con excepción de las vegetales, los hace bienes públicos que no se pueden desafectar, enajenar ni conceder a particulares para su explotación. Es innecesario destacar la trascendencia de este precepto, baste decir que el subsuelo argentino, el petróleo, las minas, no podrán ser enajenadas al extranjero bajo ningún concepto, y serán las futuras generaciones, a no dudarlo, las que más agradezcan y valoren esta magna conquista.

Asimismo, es de destacar otra inapreciable obra del gobierno Justicialista. La nacionalización del Banco Central de la República. Ha dicho el General Perón: "La nacionalización del Banco Central fué el punto de partida para llevar a cabo todas las cosas que se han ido aplaudiendo, porque cuando la plata se hizo argentina se pudo ir comprando todo lo demás que no era argentino".

Y en otra oportunidad, manifestó el Excelentísimo señor Presidente: "La primera acción del Gobierno para reconquistar su independencia económica fué nacionalizar el Banco Central de la República Argentina. Sería como decir que nosotros hemos nacionalizado el Gobierno Nacional. En su organización en nuestro país, hasta el día que lo nacionalizamos, llenaba las funciones de todos los bancos centrales: la regulación financiera de todos los factores que accionaban en el mercado argentino. En consecuencia, era el custodio del oro, era el custodio de la circulación fiduciaria o de la moneda, y era el regulador del crédito y de todos los valores argentinos. Su directorio estaba formado por dos delegados del gobierno argentino y los representantes de todos los bancos extranjeros de plaza, de manera que nosotros teníamos en ese Banco, que emitía nuestra moneda y custodiaba nuestro oro, sólo dos representantes frente a ocho que eran representantes de empresas extranjeras. Ese era el Banco Central de la República Argentina. Como consecuencia de ello, todo el control del sistema financiero no se gobernaba desde la República Argentina sino desde los distintos mercados financieros del mundo. Nosotros hemos establecido, en pequeño, un mercado propio aquí, y toda esa tarea la ha tomado sobre sí el gobierno, y el Banco Central está hoy formado por un directorio netamente argentino, con lo cual hemos nacionalizado dicho instituto".

"¿Qué era el Banco Central? Un organismo al servicio absoluto de los intereses de la banca particular e internacional. Manejaba y controlaba los cambios y el crédito bancario y decidía la política monetaria de la Nación, con total indiferencia respecto de la política económica que la Nación debía desarrollar para la promoción de su riqueza. En nombre de teorías extranjeras desoía los justos reclamos en favor de una mayor industrialización, que era la base de la independencia del país. Organizados como un perfecto monopolio, los bancos eran dirigidos a través de un pool cerrado, en el cual las entidades particulares podían imponer su criterio en asamblea sobre los bancos oficiales juntos. Así, los bancos privados, con sólo un

aporte inicial del 30,4 por ciento del capital — unos seis millones, más o menos — tenían el extraordinario privilegio de manejar las asambleas, custodiar el oro de la Nación, y el ejercicio de todas las facultades del gobierno, indelegables por razones de autonomía estatal”.

“El Banco Central promovía la inflación contra la cual aparentaba luchar, violando el artículo 40 de su ley orgánica y emitiendo billetes sin limitaciones contra divisas bloqueadas en el exterior, de cuyo oro no se podía disponer en el momento de su emisión. En otras palabras, se confabulaba contra la Nación y se actuaba visiblemente en favor de intereses foráneos e internacionales. Por eso, su nacionalización ha sido, sin lugar a dudas, la medida financiera más trascendental de estos últimos cincuenta años”.

“La Constitución Nacional consolida constitucionalmente, y para siempre, la recuperación del manejo de nuestras finanzas al decir en su artículo 68, inciso 5.º, que corresponde al Congreso “crear y suprimir bancos oficiales y legislar sobre el régimen bancario, crédito y emisión de billetes en todo el territorio de la Nación. En ningún caso los organismos correspondientes podrán ser entidades mixtas o particulares”.

No deseamos continuar con el análisis de otras muchas y fundamentales concepciones que se han incorporado a nuestra Carta Fundamental, toda vez que excedería los propósitos de esta clase, pero antes de terminar he de referirme a las disposiciones del Capítulo III, Primera Parte, que incorpora los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y cultura.

Dijo el General Perón en discurso pronunciado poco antes de la reunión de la Convención Nacional Constituyente: “El derecho subjetivo de los trabajadores se está convirtiendo en derecho objetivo, porque así lo ha impuesto la revolución de nuestros descamisados, democráticamente convalidada por dos comicios libres. El período constituyente que acaba de abrirse

por decisión del Honorable Congreso, trata de incorporar a nuestra Carta Fundamental y a la legislación que de ella se derive, los principios jurídicos que el país siente y anhela. Los eminentes juristas a quienes van dirigidas estas palabras, saben bien, muy bien, que la esencia del derecho nace en el pueblo y que es el pueblo, interpretado por nosotros, quien exige reformas legislativas encaminadas a establecer un régimen de justicia social y de economía libre al servicio de los intereses sociales”.

Y es así que se incorporan los Derechos del Trabajador, derechos que con los correlativos deberes que ellos importan, han de servir no sólo para estructurar las bases de nuestra legislación laboral, sino que da las normas elementales para la posible convivencia armónica del capital, como factor del bienestar social, y el trabajo como razonable y lógica actividad del hombre. El decálogo que enuncia el derecho a trabajar, a una retribución justa, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo, a la preservación de la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la familia, al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales, sintetiza toda una doctrina y por sí solo, justificaría la reforma constitucional.

Pero, coincidente con la décima verdad del Justicialismo Peronista: “Los dos brazos del peronismo son la Justicia Social y la Ayuda Social. Con ellos damos al pueblo un abrazo de justicia y amor”, se incorporan los Derechos de la Ancianidad, decálogo que se debe a la inspiración de la abnegada compañera del General Perón. En el mismo se enuncian los derechos que fueran sintetizados por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, en ocasión que dijo: “a) El Estado garantiza el derecho de asistencia integral a todo anciano por cuenta y cargo de su familia o, en caso de desamparo, por cuenta del propio Estado; b) El Estado garantiza a todo anciano el derecho de albergue higiénico con un mínimo de comodidades hogareñas; c) El Estado garantiza el derecho a una alimentación sana y

adecuada a la edad y estado físico de cada anciano desamparado; d) El Estado garantiza el derecho del anciano a una vestimenta decorosa; e) El Estado tendrá preocupación especial y permanente por la salud física de los ancianos, asegurándoles el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral; f) El Estado garantiza el derecho de esparcimiento de la ancianidad para que pueda gozar de un mínimo de entretenimiento que le permita sobrellevar con satisfacción el resto de la vida; g) El Estado garantiza el derecho de los ancianos a un trabajo productivo y compatible con su estado y condiciones, siempre que las mismas lo permitan; h) El Estado garantiza el derecho de los ancianos al goce de una tranquilidad libre de angustias y preocupaciones; i) El Estado garantiza el derecho de la ancianidad al respeto y consideración de sus semejantes”.

Nunca mejor homenaje para los que en el ocaso de sus vidas y sin fuerzas ya para seguir la lucha, se saben acreedores al respeto y consideración de todos. Y qué mejor aliciente que saberse amparados moral y jurídicamente por el Estado, que obrará no ya con un sentido de beneficencia o caridad, sino como un deber, deber humano y, desde 1949, constitucional. Esto no es sino dar forma legal a la renovación total que, en este sentido, vienen sufriendo los conceptos. Ha dicho en expresivo párrafo doña EVA PERON: “... No es filantropía, ni es solidaridad social, ni es beneficencia. Ni siquiera es ayuda social, aunque por darle un nombre aproximado yo le he puesto ése. Para mí es estrictamente justicia. Lo que más me indignaba al principio de la ayuda social, era que me la calificasen de limosna o de beneficencia”.

Respecto a los derechos de la familia, es obvio que destacamos su importancia en una comunidad como la nuestra, de raigambre y tradición profundamente católica. “En nuestra sociedad, si hay algo importante, es, precisamente, la conservación y defensa de la familia, que es la verdadera célula de la Nación. Por eso hemos querido que el Estado se preocupe especialmente

de la conservación de esa institución tan importante de la sociedad, que es la familia, protegiéndola y amparándola y creando también un fondo o un capital familiar para su defensa económica. Serán formas que irán paulatinamente alcanzando su realización dentro de la legislación argentina hasta completar la protección a que la familia tiene derecho", como dijo el General Perón.

Señores Empleados: En esta somera glosa de las más salientes innovaciones incorporadas a nuestra Carta Fundamental, y en las consideraciones primeras sobre la concordancia del Plan Económico con los postulados fundamentales de la misma, hemos tratado de dar el real y verdadero sentido de unidad doctrinaria que inspiran los actos del Gobierno Justicialista, porque hoy podemos decir que sabemos a dónde vamos y qué queremos.

Sólo nos resta exhortar a todos para que estrechemos las filas, y cada uno en su esfera, con un máximo de buena voluntad, cumplamos con nuestras obligaciones y con las indicaciones del Líder, General Perón, a fin de poder concretar el anhelo de todo buen argentino. Forjar una Patria Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana.
